



## ENTREGA Y ADHESIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD AL CONTRATISTA

OBRA: **EL TALGAR**

LOCALIZACIÓN: **LES FRANQUESES**

Empresa Subcontratada: **Manyeria Rima**  
Representada por: **Craet Rima Sorb**  
Actividad de la empresa: **Carrajera Pelzica**  
NIF: **865941999**

Se hace entrega por parte de BARNASFALT S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 24, 2 y 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, de copia del plan de Seguridad y Salud, el cual contiene los riesgos y medidas preventivas a adoptar, con el objeto de informar y formar a sus trabajadores y que cumplan con las pautas del mismo.

Y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 7º, apartados 1, 2 y 4, artículo 10º, apartado 1, puntos b y c, y apartados 2 y 3, del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, la empresa subcontratada referenciada manifiesta.

1. Que ha estudiado el proyecto de ejecución de esta obra, en lo que hace referencia a los capítulos que tiene contratados y/o tienen incidencia en la realización de sus partidas de obra.
2. Que conoce y ha estudiado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por el contratista principal de la obra de referencia, en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto.
3. Que está de acuerdo con el contenido del mismo, el cual recoge los requerimientos que determina la Ley en materia de seguridad, salud laboral y prevención de riesgos laborales, y se ajusta a los medios técnicos de su empresa.
4. Que si existe alguna alteración significativa durante la ejecución de los trabajos en la obra, el Plan de seguridad i Salud podrá ser modificado para adecuarse a dicha alteración, siempre que dicha modificación sea aceptada por el Coordinador de Seguridad de la obra o bien por la Dirección Facultativa, la misma. En tal sentido, en el supuesto que haya modificaciones en las actividades a ejecutar o que el proceso constructivo implique la aparición de nuevos riesgos, no previstos en el Plan de Seguridad y Salud inicial, estará obligado a comunicarlos por escrito.
5. Que conoce sus obligaciones derivadas de la ampliación del Plan, y las responsabilidades que contraerá por el incumplimiento del mismo.
6. Que por todo lo expuesto, comunica al Coordinador de Seguridad en fase de ejecución de la obra la Adhesión al mencionado PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- La maquinaria móvil de obra es un riesgo añadido. Evite entrar en su radio de acción y sitúese siempre en lugar visible para su conductor.
  - Se prohíbe subir a la máquina por los estabilizadores o las ruedas estando la máquina en funcionamiento. Los operarios deben acceder a la cabina por la zona habilitada para el acceso.
  - La electricidad puede ser muy peligrosa. Utilícela adecuadamente. Si observa alguna anomalía comuníquela inmediatamente a los responsables de la obra. No toque ni manipule nada.
  - Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
  - Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
  - El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.
  - La Empresa le facilitará las protecciones individuales más adecuadas. Utilícelas y consérvelas por su propio interés. Usted es el responsable de su buena conservación, y en el momento que observe desperfectos por el uso comuníquese a su superior para que le facilite otro equipo en perfectas condiciones.
  - Prohibido el alcohol durante la jornada laboral.
  - Un buen profesional no se pone en peligro ni tampoco a sus compañeros. Respete la seguridad de los demás si quiere que le respeten.
  - No espere a que le obliguen a respetar las medidas de seguridad. Las improvisaciones son causa de la mayoría de los accidentes.
- He recibido de mi empresario una copia de este documento sobre las condiciones generales de seguridad que deben imperar en obra, así como el resumen del artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndome al buen uso del mismo y a cumplir con las normas que me indican.

Parets del Vallés, a ..15.. de Geny..... de 2020

Recibí,

MANYERIA POMA, S.L.  
C/ Canigó, 10 "SANT CRISTÓFOL"  
07000 Santa Eulàlia de Ronçana  
B-65941999

El trabajador.

Nombre:

DNI: